

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. **000783** DE 2008

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

*a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

Que la Corporación desarrolla un software financiero suministrado por PCT LTDA, y para facilitar el cierre contable 2008, se ha organizado el taller "Módulo Central de Cuentas" en los días 4 y 5 de Diciembre de 2008, requiriendo de la asistencia de la funcionaria SHIRLY MERLANYS RUIZ, encargada de este módulo.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a la funcionaria SHIRLY MARLANYS RUIZ, Profesional Universitario grado 10, a fin de que asista al taller "Módulo Central de Cuentas" que se realizará en la ciudad de Bogotá, los días 4 y 5 de Diciembre de 2008.

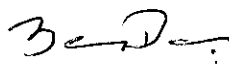
**ARTICULO SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera a fin de tramitar los viáticos y gastos de transporte.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia a la Secretaría General para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los **- 9 DIC. 2008**



**BENNY DANIES ECHEVERRIA**  
Director General (E)